



Resolución Directoral

LIMA, 2 DE JUNIO DE 2017

N° 203 -2017-PRODUCE/OGA

VISTOS:

La Solicitud de Encargo N° 005-2017-PRODUCE/DGPARPA de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, y el Informe N° 197-2017-PRODUCE/OGA/OA de la Oficina de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Solicitud de Encargo N° 005-2017-PRODUCE/DGPARPA, de fecha 31 de mayo de 2017, la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, remite la Solicitud de Encargo N° 05-2017-PRODUCE/DGPARPA-Dpo de la Dirección de Políticas y Ordenamiento, solicitando un fondo por encargo ascendente a S/ 3 600,00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 Soles), destinado a cubrir los gastos para la realización del taller "Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental y ordenamiento de las actividades pesqueras y acuícolas" dirigido a los funcionarios y servidores de las dependencias con competencia en materia de pesca de la DIREPRO del Gobierno Regional de Ayacucho, a desarrollarse del **08 al 09 de junio de 2017**, en la Ciudad de Ayacucho - Región Ayacucho. Dicho monto según indicación expresa de la referida Dirección General deberá ser asignado en la modalidad de encargo, a nombre del servidor **JORGE ROBERTO CANEPA LA SERNA**, identificado con DNI N° 10310635 de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Específica del gasto	Importe S/
0066	2.3.2 7.10 99	700,00
	2.3.1 1.1 1	1 400,00
	2.3.2 7.10 1	1 500,00
TOTAL S/		3 600,00

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1845, de fecha 30 de mayo de 2017, emitida por la Oficina de Presupuesto del Ministerio de la Producción se otorga disponibilidad presupuestal de conformidad con el artículo 77 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto y el artículo 13 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que "Encargos" a personal de la Institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de



N° 203 -2017-PRODUCE/OGA

determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración, tales como adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Abastecimiento;

Que, asimismo el numeral 40.2 del artículo antes mencionado, establece que la citada modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, estableciéndose el nombre de las personas, la descripción del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que debe sujetarse las adquisiciones o contrataciones a ser realizadas, así como el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalándose el plazo para rendición de cuentas debidamente documentada, que no debe exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;



Que, mediante el Informe N° 197-2017-PRODUCE/OGA/OA de fecha 02 de junio de 2017, la Oficina de Abastecimiento recomienda se autorice el encargo solicitado por la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, considerando la imposibilidad de atender el requerimiento formulado debido a las características del servicio requerido;



De acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 004-2013-PRODUCE/SG "Procedimientos de Solicitud, Entrega, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos otorgados bajo la Modalidad de Encargos", aprobada mediante Resolución Secretarial N° 070-2013-PRODUCE/SG del 19 de noviembre de 2013; y a lo señalado en el literal m) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la ejecución del gasto en la modalidad de Encargo solicitado por la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, mediante Solicitud de Encargo N° 005-2017-PRODUCE/DGPARPA de fecha 31 de mayo de 2017, que contiene la Solicitud de Encargo N° 05-2017-PRODUCE/DGPARPA-Dpo de la Dirección de Políticas y Ordenamiento destinado a cubrir los gastos para la realización del taller "Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental y ordenamiento de las actividades pesqueras y acuícolas" dirigido a los funcionarios y servidores de las dependencias con competencia en materia de pesca de la DIREPRO del Gobierno Regional de Ayacucho, a desarrollarse del **08 al 09 de junio de 2017**, en la Ciudad de Ayacucho - Región Ayacucho.



Resolución Directoral

LIMA, 2 DE JUNIO DE 2017

N° 203 -2017-PRODUCE/OGA

Artículo 2.- El monto del Encargo aprobado en el artículo precedente es por la suma de S/ 3 600,00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 Soles), la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1845, de fecha 30 de mayo de 2017.

Artículo 3.- El encargo autorizado a través del artículo 1 de la presente Resolución, será otorgado de la siguiente manera:

Meta	Específica del gasto	Importe S/
0066	2.3.2 7.10 99	700,00
	2.3.1 1.1 1	1 400,00
	2.3.2 7.10 1	1 500,00
TOTAL S/		3 600,00

Siendo responsable del gasto al servidor **JORGE ROBERTO CANEPA LA SERNA**, identificado con DNI N° 10310635, personal que labora en el Ministerio de la Producción, debiendo presentar la rendición de cuentas documentada del gasto, en un plazo que no excederá de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del presente Encargo.

Artículo 4.- El egreso que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será de cargo del Presupuesto Institucional 2017, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Producción, Meta: 0066, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

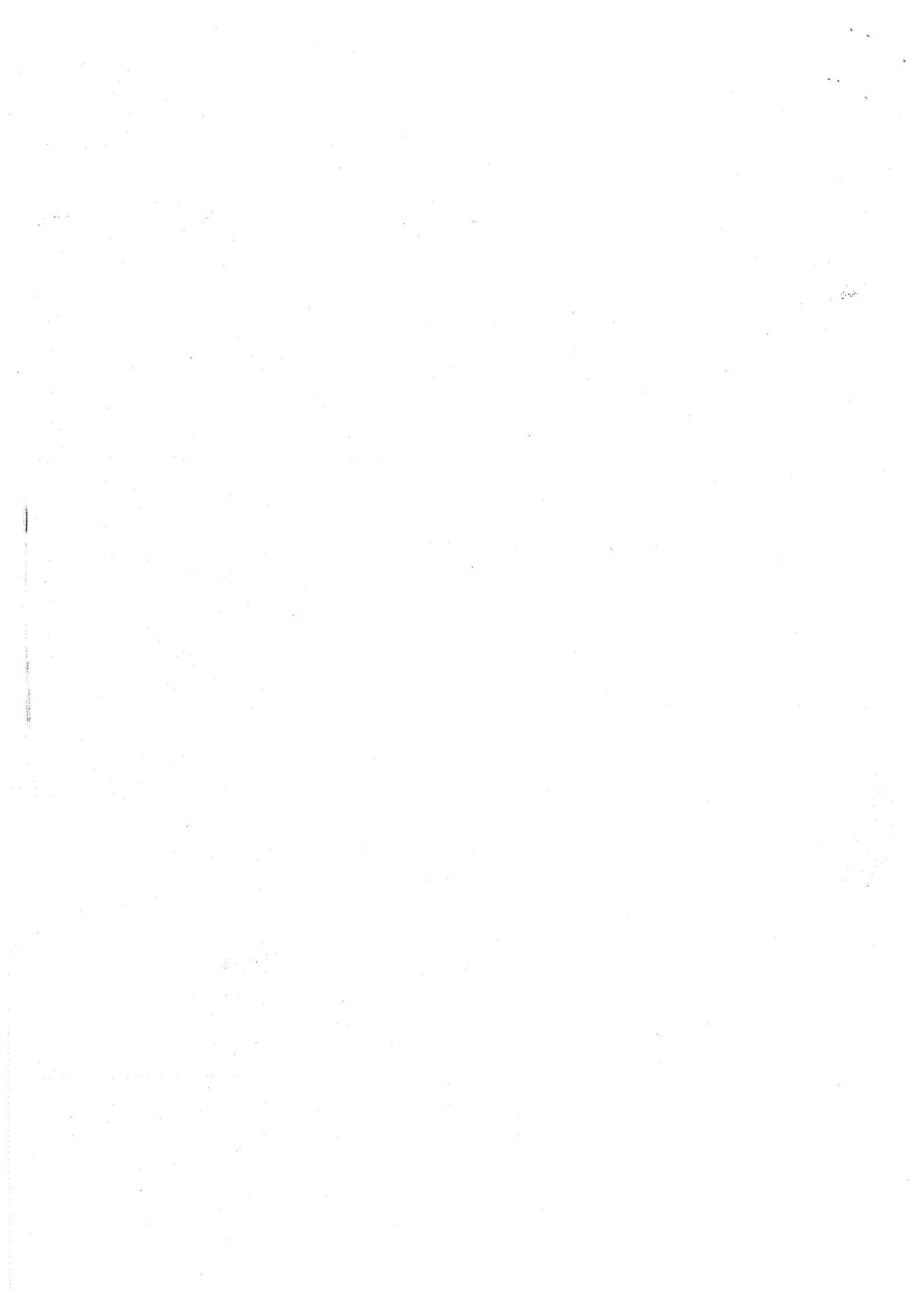
Artículo 5.- La autorización otorgada en la presente Resolución no convalida actos o gastos que no se ciñan a la normatividad vigente que resulte aplicable.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe>

Regístrese y comuníquese

FRANCISCO SANCHEZ MORENO
 Director General (e)
 Oficina General de Administración







SOLICITUD DE ENCARGO N° 005⁷ -2017-PRODUCE/DGPARPA

A : **CLAUDIA JANETTE SALAVERRY HERNANDEZ**
Directora de la Oficina General de Administración

Asunto : Solicita Encargo para Seminario Taller en la ciudad de Ayacucho

Referencia : Memorando N° 2278 -2017-PRODUCE/OP

Anexo : 1) Certificación de Crédito Presupuestario N° 1845 -2017
2) Plan de Trabajo

Fecha : San Isidro, *31* de mayo del 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar los recursos para el desarrollo de un Seminario taller "Fortalecimiento de Capacidades, en gestión ambiental y ordenamiento de las actividades pesqueras y acuícolas" a realizarse en la ciudad de Ayacucho en el marco de las competencias transferidas al Gobierno Regional de Ayacucho.

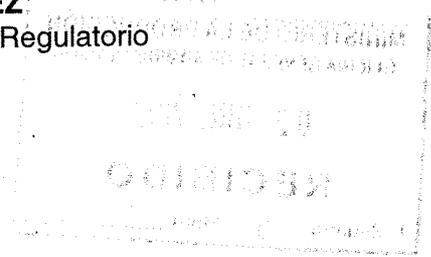
La Comisión de Servicio se desarrollará en la ciudad de Ayacucho durante los días del 07 al 09 de junio del presente, el mismo que contará con la participación de los funcionarios y servidores de las dependencias con competencia en materia de pesca de la DIREPRO Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, el Seminario Taller y la ejecución del gasto de los fondos otorgados por encargo se efectuará durante los días 08 y 09 de junio del presente.

Por tal motivo, solicitamos a usted se sirva autorizar a quien corresponda otorgar el encargo por la cantidad de S/. 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos y 00/100) al servidor Jorge Roberto Cánepa La Serna, identificado con documento de identidad N° 10310635 (se adjunta copia DNI), con la finalidad de que efectúe los pagos consignados en el Plan de Trabajo adjunto

Atentamente,



IVAN TELMO GONZALEZ FERNANDEZ
Director General de Políticas y Análisis Regulatorio
en Pesca y Acuicultura





Hoja de Trámite
N° 00027806-2017

INTERNO

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Oficina de Presupuesto
29 MAYO 2017
RECEPCION DOCUMENTARIA
Reg. N° Hora: 06:43 AM

Remitente: DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y ORDENAMIENTO
Destinatario: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA
Documento: SOLICITUD DE ENCARGOS N° 00005-2017-PRODUCE/DPO
Asunto: Taller de fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental y ordenamiento de las actividades pesquera y acuícolas
Fecha: 24/05/2017 - 10:58:52
Observaciones: Jorge Cánepa La Serna

Destino	Acciones	Fecha	Firma del que	Observaciones
J. Torres		28/5		
OP.	2	29/5	I. GONZALEZ	
J. Benitez	2, 7, 16	29 MAYO 2017		
DGPARPA	1, 2	30-05		Hemo N° 2278-2017 DP
J. Torres	1, 2			
Madali Argueta			I. GONZALEZ	
OGA				9/EN° 689-2017-DGPARPA
OA	31/5/17	2, 16		4930

- 1.- Conocer el objeto y fines
- 2.- Tramite correspondiente
- 3.- Coordinar
- 4.- Urgente
- 5.- Pendiente
- 6.- Archivo
- 7.- Evaluar
- 8.- Opinión
- 9.- Informar
- 10.- Corregir
- 11.- Proyectar resolución
- 12.- Designar/Proponer-Representante
- 13.- Revisar y V/B°
- 14.- Preparar Respuesta
- 15.- Respuesta
- 16.- Proceder de acuerdo a normas vigentes
- 17.- Devolver
- 18.- Otros

Cindy Kato

01/6

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
02 JUN. 2017
RECIBIDO
F Zagarra Hora: 15:14

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
2900 01 JUN. 2017 11:30
RECIBIDO
Firma: Hora:

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA
24 MAYO 2017
RECIBIDO
Firma: Hora:

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
31 MAYO 2017
RECIBIDO
F Zagarra Hora: 16:16



INFORME N° 197 -2017-PRODUCE/OGA/OA

A : FRANCISCO SÁNCHEZ MORENO
Director General (e)
Oficina General de Administración

ASUNTO : Solicitud para efectuar gastos bajo la modalidad de encargo

REFERENCIA: a) Solicitud de Encargo N° 005-2017-PRODUCE/DGPARPA
b) Solicitud de Encargo N° 05-2017-PRODUCE/DGPARPA-Dpo
c) Directiva N° 004-2013-PRODUCE
Aprobada con Resolución Directoral N° 070-2013-PRODUCE/SG

FECHA : San Isidro, **02 JUN. 2017**

1. OBJETIVO

Analizar el entorno técnico relacionado con la procedencia de la solicitud presentada por la Dirección de Políticas y Ordenamiento, en el documento de la referencia b), para la ejecución de un gasto bajo la modalidad de encargo, en virtud a la normativa vigente.

2. ANTECEDENTES

2.1. Mediante la Solicitud de Encargo N° 005-2017-PRODUCE/DGPARPA, de fecha 31 de mayo de 2017, la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, remite la Solicitud de Encargo N° 05-2017-PRODUCE/DGPARPA-Dpo de la Dirección de Políticas y Ordenamiento, solicitando un fondo por encargo ascendente a S/ 3 600,00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 Soles), destinado a cubrir los gastos para la realización del taller "Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental y ordenamiento de las actividades pesqueras y acuícolas" dirigido a los funcionarios y servidores de las dependencias con competencia en materia de pesca de la DIREPRO del Gobierno Regional de Ayacucho, a desarrollarse del **08 al 09 de junio de 2017**, en la Ciudad de Ayacucho - Región Ayacucho. Dicho monto según indicación expresa de la referida Dirección General deberá ser asignado en la modalidad de encargo, a nombre del servidor **JORGE ROBERTO CANEPA LA SERNA**, identificado con DNI N° 10310635 de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Específica del gasto	Importe S/
0066	2.3.2 7.10 99	700,00
	2.3.1 1.1 1	1 400,00
	2.3.2 7.10 1	1 500,00
TOTAL S/		3 600,00

2.2. Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1845, de fechas 30 de mayo de 2017, emitida por la Oficina de Presupuesto del Ministerio de la Producción se otorga disponibilidad presupuestal de conformidad con el artículo 77 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto y el artículo 13 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01.





3. ANÁLISIS

- 3.1. El numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009 EF/77.15, establece que "Encargos" a personal de la Institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración, tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.
- 3.2. Asimismo, el numeral 40.2 del artículo mencionado en el párrafo precedente, señala que esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, estableciéndose el nombre de la(s) persona(s) la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que debe sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, así como el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalándose el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, que no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.
- 3.3. Por su parte, el numeral 1.3 de la Directiva N° 004-2013-PRODUCE/SG "Procedimientos de Solicitud, Entrega, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos otorgados bajo la Modalidad de Encargos", aprobada mediante Resolución Secretarial N° 070-2013-PRODUCE/SG, establece que, la Unidad Orgánica que requiera contar con asignación de fondos por "Encargo" deberá solicitarlo a la Oficina General de Administración mediante documento debidamente sustentado, con una anticipación de por lo menos diez días calendario, en el cual se deberá indicar el nombre de la persona que será responsable del "Encargo". Asimismo, deberá adjuntarse la respectiva Certificación Presupuestal de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y que los encargos se autorizarán mediante Resolución del Director de la Oficina General de Administración.
- 3.4. Considerando, que el "Encargo", será entregado a **JORGE ROBERTO CANEPA LA SERNA**, identificado con **DNI N° 10310635**, quien labora en el Ministerio de la Producción, autorizado por el Director General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, mediante documento de referencia (a), tanto el responsable del fondo del encargo como el Director General, para el caso, son responsables solidarios, por la correcta administración del mismo.
- 3.5. El indicado requerimiento se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en el numeral 1.2 de la Directiva señalada en el asunto de la referencia (c).



3.5.

- 3.6. Considerando que por razones de ubicación geográfica, lo cual dificulta su cumplimiento dentro de los plazos establecidos, que la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1845, de fechas 30 de mayo de 2017, cuenta con saldo disponible (se adjunta pantallazo SIAF), la Oficina de Abastecimiento considera viable el "Encargo" solicitado.

4. CONCLUSIONES

- 4.2. Del análisis efectuado al entorno técnico, es procedente acceder a lo solicitado, por la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura mediante la Solicitud de Encargo N° 005-2017-PRODUCE/DGPARPA, de fecha 31 de mayo de 2017, que remite la Solicitud de Encargo N° 05-2017-PRODUCE/DGPARPA-Dpo de la Dirección de Políticas y Ordenamiento, destinado a cubrir los gastos para la realización del taller "Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental y ordenamiento de las





actividades pesqueras y acuícolas" dirigido a los funcionarios y servidores de las dependencias con competencia en materia de pesca de la DIREPRO del Gobierno Regional de Ayacucho, a desarrollarse del **08 al 09 de junio de 2017**, en la Ciudad de Ayacucho - Región Ayacucho.

- 4.3. El encargo se realizará a nombre del servidor **JORGE ROBERTO CANEPA LA SERNA**, identificado con DNI N° 10310635, personal que labora en el Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Específica del gasto	Importe S/
0066	2.3.2 7.10 99	700,00
	2.3.1 1.1 1	1 400,00
	2.3.2 7.10 1	1 500,00
TOTAL S/		3 600,00

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda a su Despacho, suscribir el proyecto de Resolución Directoral adjunto.

Atentamente,



FRANCISCO SANCHEZ MORENO
Director de la Oficina de Abastecimiento

Visto, el Informe N° ¹⁹⁷ -2017-PRODUCE/OGA/OA que antecede y estando de acuerdo con todo lo informado, EMÍTASE la Resolución de designación de disponibilidad de fondos por la modalidad de ENCARGO al servidor **JORGE ROBERTO CANEPA LA SERNA**, identificado con DNI N° 10310635, quien se hará responsable de la rendición de dichos fondos, de acuerdo a normativa pertinente vigente.

San Isidro,



FRANCISCO SANCHEZ MORENO
Director General de Administración (e)
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN



C. MATA



PERÚ

Ministerio de la Producción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Registro de Certificación y Compromiso Anual

Certificado 0000001845 [Print] [Refresh]

Fase	Doc.	Rb.	Mon.	Tipo de cambio	Monto Origen	Cert.Anul	EE	ER	Modificar	Eliminar	
Certificación	086	09	S/	0.0000000000000000	3,600.00	Si	No	T	A

Monto Inicial MN (+) 3,600.00

Modificaciones (+-) 0.00

Comp. Anual (-) 0.00

Saldo x Comprometer 3,600.00

Detalle de la Certificación	Modificaciones a la Certificación
-----------------------------	-----------------------------------

Secuencia: 0001

Documento: 086 - MEMORANDUM Numero: 669-2017-DGPARRA Fecha: 26/05/2017

Rubro: 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Proveedor: -0

Justificación: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PARA SOLICITUD DE ENCARGOS PARA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS AL DEPARTA

Clasificador		Meta	
Clasificador	Monto Origen	S.Func.	Descripción
23 11 11	1,400.00	0066	0192393 DESARROLLO DE NORMAS DE ORDENAMEN
23 27 101	1,500.00		
23 27 1039	700.00		



PERU Ministerio de la Producción

Hoja de Trámite

N° 00027806-2017

INTERNO

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
 Oficina de Presupuesto
 29 MAYO 2017
 RECEPCION DOCUMENTARIA
 Reg. N° Hora: 06:43 PM

Remitente: DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y ORDENAMIENTO
 Destinatario: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA
 Documento: SOLICITUD DE ENCARGOS N° 00005-2017-PRODUCE/DPO
 Asunto: Taller de fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental y ordenamiento de las actividades pesquera y acuícolas
 Fecha: 24/05/2017 - 10:58:52
 Observaciones: Jorge Cánepa La Serna

Destino	Acciones	Fecha	Firma del que	Observaciones
J. Torres		28/5	[Stamp]	
OP.	2	29/5	I. GONZALEZ	
J. Benitez DGPARPA	2, 7, 16	29 MAYO 2017 30-05	[Stamp]	Pleno N° 2278-2017-OP
J. Torres	1, 2	30-05	[Stamp]	
Madali Arguelo	1, 2		I. GONZALEZ	
OGA				9/EN° 05-2017-DGPARPA
OR	31/5/17	2, 16	[Signature]	11930

- 1.- Conocimiento y fines
- 7.- Evaluar
- 13.- Revisar y V°B°
- 2.- Tramite correspondiente
- 8.- Opinión
- 14.- Preparar Respuesta
- 3.- Coordinar
- 9.- Informar
- 15.- Respuesta
- 4.- Urgente
- 10.- Corregir
- 16.- Proceder de acuerdo a normas vigentes
- 5.- Pendiente
- 11.- Proyectar resolución
- 17.- Devolver
- 6.- Archivo
- 12.- Designar/Proponer-Representante
- 18.- Otros

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 31 MAYO 2017
 RECIBIDO
 F Zagarra Hora: 16/6

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS
 REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA
 24 MAYO 2017
 RECIBIDO
 Hora: Firma:

100

100

100



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS REGULATORIO
EN PESCA Y ACUICULTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SOLICITUD DE ENCARGO N° 6 -2017-PRODUCE/DGPARPA

A : **CLAUDIA JANETTE SALAVERRY HERNANDEZ**
Directora de la Oficina General de Administración

Asunto : Solicita Encargo para Seminario Taller en la ciudad de Ayacucho

Referencia : Memorando N° 2278 -2017-PRODUCE/OP

Anexo : 1) Certificación de Crédito Presupuestario N° 1845 -2017
2) Plan de Trabajo

Fecha : San Isidro, 31 de mayo del 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar los recursos para el desarrollo de un Seminario taller "Fortalecimiento de Capacidades, en gestión ambiental y ordenamiento de las actividades pesqueras y acuícolas" a realizarse en la ciudad de Ayacucho en el marco de las competencias transferidas al Gobierno Regional de Ayacucho.

La Comisión de Servicio se desarrollará en la ciudad de Ayacucho durante los días del 07 al 09 de junio del presente, el mismo que contará con la participación de los funcionarios y servidores de las dependencias con competencia en materia de pesca de la DIREPRO Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, el Seminario Taller y la ejecución del gasto de los fondos otorgados por encargo se efectuará durante los días 08 y 09 de junio del presente.

Por tal motivo, solicitamos a usted se sirva autorizar a quien corresponda otorgar el encargo por la cantidad de S/. 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos y 00/100) al servidor Jorge Roberto Cánepa La Serna, identificado con documento de identidad N° 10310635 (se adjunta copia DNI), con la finalidad de que efectúe los pagos consignados en el Plan de Trabajo adjunto

Atentamente,



IVAN TELMO GONZALEZ FERNANDEZ
Director General de Políticas y Análisis Regulatorio
en Pesca y Acuicultura

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001845
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
 EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA PRODUCCION [001086]

MES : MAYO
 FECHA DE DOCUMENTO : 26/05/2017
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PARA SOLICITUD DE ENCARGOS PARA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS AL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

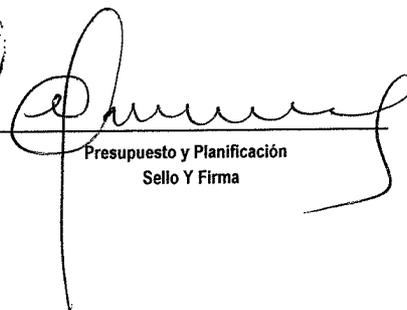
FECHA APROBACION : 30/05/2017
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 669-2017-DGPARPA

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACTIA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5004583 11 026 0052 CONDUCCION DE POLITICAS, PLANES, ESTUDIOS ECONOMICOS Y PROGRAMAS EN MATERIA PESQUERA Y ACUICOLA	3,600.00
0066 DESARROLLO DE NORMAS DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUICOLA; ASI COMO DESARROLLAR ESTUDIOS ECONOMICOS Y ESTADISTICAS PESQUERAS Y	3,600.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,600.00
5 GASTOS CORRIENTES	3,600.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,600.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	1,400.00
2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,400.00
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,400.00
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,400.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	2,200.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	2,200.00
2.3.2.7.10 SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	2,200.00
2.3.2.7.10.1 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	1,500.00
2.3.2.7.10.99 OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	700.00
TOTAL	3,600.00
TOTAL CERTIFICACION	3,600.00
TOTAL NOTA	3,600.00




 Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma



TI/669

SOLICITUD DE ENCARGO N° 05-2017-PRODUCE/DGPARPA-Dpo

A : **IVÁN TELMO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**
Director General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura

Asunto : Taller de fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental y ordenamiento de las actividades pesquera y acuícolas

Anexo : Programa de Trabajo

Fecha : San Isidro, 24 de mayo de 2017

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitar su autorización para la ejecución del Taller de Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, que se desarrollará en la ciudad de Ayacucho, del 07 al 09 de junio del presente año.

Por tal motivo, solicitamos a Usted se sirva ordenar a quien corresponda tramitar el encargo por S/ 3600.00 (tres mil seiscientos y 00/100 Soles) al Ing. Jorge Roberto Canepa La Serna, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10310635, con la finalidad de que efectúe los pagos consignados en el Plan de Trabajo adjunto.

Atentamente,

NELLY SILVANA QUINTEROS MALPARTIDA
Directora de Políticas y Ordenamiento



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PLAN DE TRABAJO

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.

I.- INTRODUCCION

La gestión de la actividad pesquera y la acuicultura es una tarea especialmente difícil dada la variedad, riqueza y extensión geográfica de los ecosistemas acuáticos del país y la compleja situación de las comunidades pesqueras, siendo así de gran importancia la Gestión Ambiental de las actividades pesqueras y acuícolas que se realiza a través de los Instrumentos de Gestión Ambiental (Estudios de Impacto Ambiental, Declaración de Impacto Ambiental y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental), estos son medios operativos diseñados, normados y aplicados con carácter funcional o complementario, para efectivizar el cumplimiento de la Política Nacional Ambiental y las normas ambientales que rigen en el país.

Con estos instrumentos ambientales se trata de garantizar el cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas en los Instrumentos de Gestión Ambiental y que constituyen el objetivo principal de los Programas de Seguimiento, Vigilancia y Control que realizan las autoridades ambientales competentes.

La Ley General de Pesca, Ley General de Acuicultura y la Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y sus respectivos Reglamentos, contemplan una serie de Instrumentos de Gestión que confluyen dentro de la Política Nacional del Ambiente, que es un Instrumento de cumplimiento obligatorio, así como los demás Instrumentos de Gestión Ambiental; siendo muy importante desarrollar eventos a nivel nacional a manera de lograr el Fortalecimiento de las Capacidades de cada uno de los actores que desarrollan sus actividades dentro de las cadenas productivas de las actividades pesqueras y acuícolas, integrando de esta manera los aspectos sociales, ambientales y económicos, con lo cual se contribuye al desarrollo sostenible de cada una de las regiones de nuestro país y del país en general.

Con la finalidad de brindar el apoyo necesario a los usuarios de la actividad acuícola, que les permita desarrollar esta actividad productiva en el marco de la legalidad, y con el propósito de mantener los niveles de producción de especies hidrobiológicas, se procedió a la simplificación de los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) para el desarrollo de actividades de acuicultura de subsistencia, de menor escala y poblamiento y repoblamiento; así con la Resolución Ministerial N° 393-2003-PRODUCE en su Artículo 4°, se delega a las Direcciones Regionales de Producción la facultad de resolver ciertos procedimientos, dentro de los cuales se encuentra el referido a la Certificación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de las actividades de menor escala, por lo que el Ministerio de la Producción atiende, entre otras actividades; la Gestión Ambiental acuícola de mayor escala, poblamiento, introducción y traslado de especies hidrobiológicas, así como las solicitudes en las Direcciones Regionales que aún se encuentran en proceso de transferencia.

Del mismo modo, el Plan Operativo Institucional Año 2017 de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura ha considerado la necesidad de llevar a cabo un Programa de Fortalecimiento de capacidades en funciones transferidas a los Gobiernos Regionales, quienes generalmente salvo excepciones mediante la aprobación de los correspondientes Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, otorgan los derechos administrativos al sector pesquero artesanal.

II.- PROBLEMÁTICA

- Limitada capacidad para la Gestión de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.
- Limitada capacidad para la Gestión Ambiental de las actividades pesqueras y acuícolas



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Escasa coordinación de las autoridades sectoriales que tienen que ver con el desarrollo de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.
- Limitado acceso a cursos de capacitación de los funcionarios y profesionales en temas de Gestión de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.

III.- JUSTIFICACIÓN

Proponer los mecanismos más adecuados que nos permitan desarrollar las actividades pesqueras y acuícolas en armonía con el ambiente, coadyuvando a la conservación del mismo y de la diversidad de los ecosistemas acuáticos. Para programar este trabajo dentro del POI de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, ha tomado como base lo establecido en el **PESEM 2016-2021 del Sector PRODUCCIÓN** el mismo que considera aspectos referidos al tema, siendo algunos de ellos los siguientes:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, INDICADORES Y METAS. Se ha tomado en cuenta uno de los EJES y es el **EJE DE PRODUCCIÓN**. Dentro de este eje se ha considerado en la Variable **SOSTENIBILIDAD**, dos objetivos estratégicos:

Potenciar el crecimiento y desarrollo competitivo de la actividad acuícola. Dentro de este objetivo estratégico se ha considerado desarrollar las siguientes acciones estratégicas:

N° 29. Acuicultores acceden a servicios para innovar y desarrollar la cadena productiva en la acuicultura,

N° 30 los acuicultores acceden a servicios para el fomento de las inversiones y el ordenamiento de la acuicultura,

N° 31 los acuicultores acceden a servicios de certificación en sanidad acuícola.

Fortalecer la actividad pesquera con un enfoque de desarrollo sostenible. Dentro de este objetivo se ha considerado desarrollar actividades que se enmarcan dentro de las siguientes acciones estratégicas:

N° 32 Recursos hidrobiológicos regulados para su explotación, conservación y sostenibilidad,

N° 33 incrementar el valor agregado de la producción pesquera y acuícola,

N° 34 los agentes de la pesca y acuicultura aplican estándares sanitarios en el comercio de los productos hidrobiológicos,

N° 35 El Sub Sector Pesquería y Acuicultura refuerza los mecanismos existentes de control, sensibilización y disuasión para el cumplimiento de la normativa pesquera y acuícola,

N° 36 Mejorar la productividad de la pesca artesanal,

N° 37 Agentes de la pesca y acuicultura capacitados en gestión para la comercialización de los productos hidrobiológicos,

N° 38 El Sub Sector Pesquería y Acuicultura recibe información relevante para el control manejo y sostenibilidad de sus recursos.

Teniendo como base la Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, el presente Plan de Trabajo se sustenta, entre otros, en los siguientes literales del artículo 67, del referido Decreto Supremo:

- a) Formular las políticas nacionales y sectoriales en materia de pesca y acuicultura, en coordinación con los órganos del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, según corresponda;
- b) Formular, proponer, evaluar y difundir normas, lineamientos, reglamentos, entre otros, en materia de pesca y acuicultura
- c) Formular proyectos normativos para la conservación de los recursos hidrobiológicos y del ambiente, en el marco de los sistemas funcionales vigentes.
- g) Formular o evaluar programas y proyectos de alcance nacional, en materia de pesca y acuicultura, en coordinación con los organismos competentes;
- h) Formular e implementar programas de capacitación y asistencia técnica para otros niveles de gobierno y agentes vinculados



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Como se puede apreciar, las funciones establecidas en la precitada Resolución justifican el desarrollo del presente programa, más aun considerando que está vinculado a uno de los Objetivos del PESEM, referido al Fortalecimiento la actividad pesquera con un enfoque de desarrollo sostenible, ya que este enfoque considera tres pilares fundamentales:

- i) la viabilidad económica,
- ii) gestión ambiental adecuada, y
- iii) equidad social;

De allí que en el objetivo del Plan de Trabajo se contribuirá al desarrollo sostenible de las actividades pesqueras y acuícolas en el departamento de Ayacucho.

IV.- OBJETIVO DEL CURSO

Objetivo General:

Contribuir al desarrollo sostenible de las actividades pesqueras y acuícolas en el departamento de Ayacucho, así como, orientar el aprendizaje por competencias para desarrollar, actualizar y especializar a los funcionarios para el logro de sus objetivos institucionales.

Así también, el objetivo de este taller es escuchar de cerca las necesidades de las autoridades regionales, y mantener una relación fluida la cual pueda ayudar a determinar exactamente la generación de espacios de construcción y gestión del conocimiento, trabajo colaborativo e intercambio de experiencias, mejorando el desempeño de los funcionarios de la Región para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios pesqueros y acuícolas.

Este objetivo privilegia la capacitación y asistencia técnica directa a los funcionarios involucrados en las actividades pesqueras, acuícolas y de protección del medio ambiente.

Objetivos Específicos:

- El personal profesional y técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional de Ayacucho, cuente con conocimientos, herramientas y habilidades para propiciar una adecuada gestión ambiental en temas pesqueros y acuícolas, que contribuyan al desarrollo socioeconómico de la región.
- Que, los profesionales y técnicos muestren una mejora en la calidad del servicio que brindan al público usuario y cumplan adecuadamente con las funciones transferidas, al tener conocimiento de sus competencias.
- Los profesionales y técnicos responsables de la gestión ambiental pesquera y acuícola a nivel regional, sean promotores del desarrollo local ambientalmente sostenible, mediante la transferencia de conocimientos e información al público usuario.

V.- BENEFICIARIOS

El precitado taller está programado para 15 funcionarios de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional de Ayacucho, beneficiando también a los usuarios de estos servicios

VI.- RESULTADOS

1. Lograr el conocimiento de la normatividad referida a las actividades pesqueras y acuícolas.
2. Fortalecer los mecanismos de supervisión, fiscalización y sanciones en temas referidos a las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales.
3. Fortalecimiento de Capacidades a funcionarios de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional de Ayacucho en temas referidos a las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

VII.- INDICADORES

- El número de titulares de los derechos administrativos que cumplen con los compromisos ambientales asumidos por los titulares de los derechos administrativos concernientes a las actividades pesqueras y acuícolas.
- Disminuir los impactos ambientales que se podrían estar generando como consecuencia de la implementación y operación de los proyectos para desarrollar actividades pesqueras y acuícolas.
- Sistematización de la información de las actividades pesqueras y acuícolas en forma recíproca entre el Ministerio de la Producción y la Dirección Regional de la Producción de los Gobiernos Regionales, en temas relacionados a las actividades antes mencionadas.

VIII.- EXPOSITORES

Para el desarrollo del presente Curso, la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura ha conformado un equipo de profesionales que cuenta con amplia experiencia en los temas a tratarse.

IX.- TEMAS

Los contenidos de la capacitación se desarrollarán con una duración de 12 horas (durante 02 días).

- Normativa Ambiental relacionada a:
 - ✓ Actividades acuícolas y pesqueras
- Estudios Ambientales
 - ✓ Declaración de Impacto Ambiental – DIA.
- Investigación y Evaluación en Recursos Hidrobiológicos para medidas de ordenamiento pesquero y potenciar la actividad pesquera artesanal y acuícola.
- Normas de Alcance Nacional y Regional para la Administración de Recursos Hidrobiológicos.
- Procedimiento Administrativo Sancionador.
- Reforzamiento de capacidades en gestión Ambiental y Ordenamiento Pesquero de las Actividades Acuícolas.
- Fortalecimiento de vigilancia y control.
- Acuicultura en la Región y su potencial.
- Gestión Sanitaria en Pesca y Acuicultura.

X.- EVALUACION

Para contar con el indicador de aprendizaje, se ha considerado pertinente tomar una encuesta al inicio del evento.

XI.- CARACTERISTICAS DEL EVENTO

El evento tiene la característica de un Curso, por lo tanto constará de un ciclo de exposiciones referidas a las funciones que se han transferido a los Gobiernos Regionales, asimismo, se tendrán exposiciones relacionadas al desenvolvimiento de las funciones transferidas a la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional de Ayacucho.

XII.- LUGAR Y FECHA

El viaje se efectuará a la ciudad del Ayacucho, por dos (02) representantes del Ministerio de la Producción al Departamento de Ayacucho:

Jorge Roberto Canepa La Serna
Javier Romo Tapia

DNI N° 10310635
DNI N° 09895818

Cronograma:

- Viaje Lima – Ayacucho Vía aérea 07 de junio a las 05:30 horas



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Desarrollo del Taller 8 y 9 de junio
- Viaje Ayacucho - Lima Vía aérea 9 de junio a las 16:55 horas

XIII.- PRESUPUESTO

Para la ejecución del Curso Taller se requiere contar con la asignación de S/ 3 600.00 soles, los mismos que serán cargados a la Actividad: Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Ambiental y Ordenamiento de las Actividades Pesqueras y Acuícolas. Este gasto será encargado de la siguiente manera:

IMPORTE:

Específica de Gasto	Concepto	Meta	Fuente	Monto estimado
23.27.10.99	Servicio de cofre break para 20 personas x 2 días	66	RDR	700.00
2.3.11.1.1	Servicio de Almuerzo para 20 personal x 2 días	66	RDR	1 400.00
23.2.7.10.1	Sala de conferencias, Proyector, laptop	66	RDR	1 500.00
TOTAL				3 600.00

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Servicio de coffee break para 20 personas por dos días.
- Servicio de almuerzo para 20 personas por dos días.
- Alquiler de Proyector, Laptop por 2 días.
- Alquiler de Salón para conferencias por 2 días.

RESPONSABLE DEL ENCARGO:

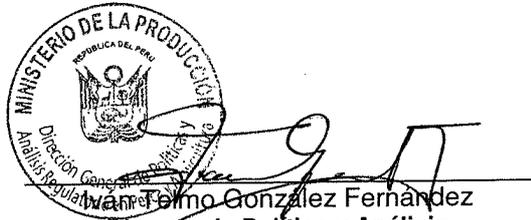
- Jorge Roberto Canepa La Serna (Profesional nombrado)
- Anexo:4111
- Correo: jorgecanepa@produce.gob.pe

OPORTUNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Bienes y Servicios	Junio 2017	
	08/06	09/06
Servicio de coffee break para 20 personas x 2 días	X	X
Servicio de almuerzo para 20 personas x 2 días	X	X
Salón para conferencias por 2 días	X	X

Atentamente,


 Jorge Roberto Canepa La Serna
 Responsable del Encargo


 Manuel Elmo González Fernández
 Director de Política y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura

